

El Consejo Director del Colegio de Abogados, bajo la presidencia del Dr. Antonio E. Carabio, dispuso la creación del Instituto de Derecho Canónico, Derecho Público Eclesiástico y Derecho Comparado, único entre los Colegios de Abogados de Argentina. El objeto del mismo se encuentra no sólo en el enriquecimiento del saber científico, sino también ser un ámbito propicio para el diálogo interreligioso a través de la ciencia jurídica.

El 11 de julio de 2012 se da comienzo formalmente a las actividades del Instituto con dos conferencias ofrecidas por el Prof. Dr. José Giménez Rébora y el Dr. Miguel M. F. Repetto. En esa oportunidad el Pbro. Lic. Ramón Pizarro Amaya procedió a dar lectura de la Bendición Apostólica de S.S. Benedicto XVI, la que reza: "Se complace en dirigir sus cordiales saludos a los distinguidos dirigentes y miembros integrantes del Instituto de Derecho Canónico, Derecho Público Eclesiástico y Derecho Comparado del Colegio de Abogados de San Isidro, recordando a su primer Director, Dr. Miguel M. F. Repetto; y formula fervientes votos para que el esplendor de la verdad los ilumine y oriente a fin de profundizar sobre los tan delicados temas que los ocupan para poder ayudar al hombre de hoy, prestando así un precioso servicio a la Iglesia en la amada Nación Argentina. Invocando por la intercesión de la Santísima Virgen María, Sede de la Sabiduría, abundantes luces y gracias del Altísimo sobre sus trabajos, el Santo Padre les imparte como signo de particular benevolencia la implorada Bendición Apostólica. Firmado Mons. Emil Paul Tscherrig, Nuncio Apostólico". Seguidamente se leyó el comunicado de SER Cardenal Jorge M. Bergoglio S.J., por entonces Arzobispo de Buenos Aires y Primado de la República Argentina, quien dio su bendición y apoyo al Instituto por considerar la iniciativa de este Colegio de Abogados una idea extraordinaria. Principalmente, por permitir reunir entre sus participantes a personas de otras confesiones además de contar con el acompañamiento de los Padres jesuitas de la Facultad de Derecho Canónico de la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma. A su vez se dio lectura a la carta enviada por SER Cardenal Leonardo Sandri, por entonces Prefecto de la Congregación para las Iglesias Orientales, quien expresó "la gran alegría por el importante evento, que contribuirá a la profundización de estas disciplinas jurídicas como así también difundir el conocimiento y la competencia al servicio de la Iglesia Católica, a los Pastores y a los fieles. Formulo mis votos por el futuro de este Instituto, al que acompaño con estima y plegarias, uniendo mi saludo al Sr. Director y al ilustrísimo Dr. Antonio Carabio, Presidente del Consejo Directivo". Ante una nutrida asistencia de letrados, miembros del Tribunal Eclesiástico Nacional y público en general se destacó la presencia del Sr. Presidente de la Sociedad Argentina de Derecho Canónico, Pbro. Dr. Hugo A. von Ustinov. Seguidamente, el Dr. Giménez Rébora, disertó sobre "El Derecho Canónico desde la perspectiva del Derecho Argentino", ilustrando a la concurrencia sobre diversos aspectos que vinculan al derecho de la Iglesia Católica Apostólica Romana y la legislación nacional. Finalmente, el Director del Instituto, expuso sobre "El canonista: una mirada *in utroque iure*", resaltando la importancia de la reflexión en ambos derechos como se hacía desde el Medievo al entenderse que el *legista sine canonibus parum valet, canonista sine legibus nihil*. Es decir, tanto el canonista como el civilista, deben extender su mirada más allá de su propio derecho. Una vez iniciada las actividades se procedió el Instituto a reunirse los primeros viernes de cada mes, y programó entre otras actividades, una reunión extraordinaria, sobre "Causas psíquicas de nulidad del matrimonio canónico" a cargo del Pbro. Dr. Carlos Baccioli, Juez del Tribunal Eclesiástico Nacional. En la reunión del 2 de noviembre de 2012 se analizó la posibilidad de realizar un Curso introductorio de derecho matrimonial canónico y del proceso de nulidad matrimonial, comenzando a fijar los contenidos del mismo para ser propuesto al Consejo Directivo. Igualmente se evaluó invitar a otros Institutos para efectuar una reunión extraordinaria sobre responsabilidad en el ámbito civil y canónico y en cuestiones mixtas. En la reunión del 7 de diciembre se acordaron los contenidos del curso introductorio; como así también se debatió sobre la realización de una reunión extraordinaria de causas de canonización, dada la proximidad de la beatificación del Pbro. Brochero. Asimismo, el Director comentó el encuentro con el Rabino Dr. d.h.c Abraham Skorka, quien procederá a dar una conferencia sobre derecho rabínico.